

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a encomendar al Dr. Marcelo Pedro Albanesi la representación de la Municipalidad de Roque Pérez en;

- a) Autos caratulados; “GOICOECHEA Ignacio Eusebio y otros Concurso Preventivo” en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de las Plata para verificar acreencias municipales.
- b) Causa N° 773/04 seguida a Guillermo Ramón Rodríguez, en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de La Plata.
- c) Audiencias conciliatorias en “Zara Jorge A. s/ Denuncia”. I.P.P. N° 218234. convalidando las actuaciones efectuadas.

Las gestiones judiciales se efectuarán con las atribuciones y obligaciones que se determinan en la escritura pública de poder general para juicios oportunamente otorgada y con retribución de acuerdo a lo que en cada causa judicial se determine en concepto de costas, acordándose las respectivas contrataciones en un todo de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad (artículo 32 L.O.M. y concordantes)

ARTICULO 2° .- Convalídase la Resolución N° 70/03 por la que el Departamento Ejecutivo encomendó - en la oportunidad - a la Dra. Susana Raquel Borrell en mérito al poder amplio para juicios que ostenta como apoderado municipal el seguimiento de juicios en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez y de juicios de apremio en el marco de la Resolución N° 374/95 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2004-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.443 con fecha 15/06/04.-